

Ordenanza N.º 718/99

Hasenkamp, 29 de Marzo de 1999

VISTO:

la solicitud redigida por Contos Paroquial, peticionando materiales para la construcción de las viviendas y considerando:

que dichos materiales son para la construcción de viviendas para familias de escasos recursos.

que el municipio debe apoyar obras como estas por la cual se da un vivienda digna a familias que no poseen recursos.

que el municipio posee portales presupuestarios para el pago de instituciones de bien público por ello:

LA HONORABLE JUNTA DE FOMENTO DE HASENKAMP, sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

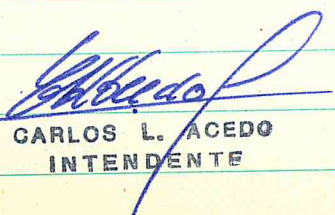
Art. 1º) Autorizo al Ejecutivo Municipal a otorgar la donación de materiales para la construcción de viviendas a Contos Paroquial de Hasenkamp por el monto de \$ 156,00 (Ciento cincuenta y seis mil).

Art 2º) Lo derogacion que surge de la aplicación del Art. 1º deberá imputarse a finalidad 4, Financiamiento, Sección 01, Sector 03, Partido Municipal 04.

Art 3º) Regístrese, publíquese, ocluse.


EDUARDO G. ZIEGLER
Secretario Municipal




CARLOS L. ACEDO
INTENDENTE